

22851

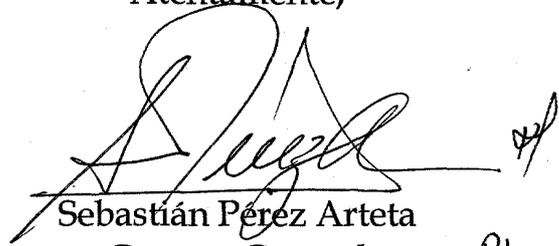
Quito, 9 del julio de 2009  
ESCANEAR  
Superintendencia de Compañías  
13 JUL. 2009  
Katty 18H30  
Registro de Sociedades

Señores  
Superintendencia de Compañías  
Ciudad. Quito

Adjunto sírvase encontrar la primera copia de la escritura de cesión de participaciones de la compañía PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ CIA. LTDA. La cesión de participaciones se registró en el libro de socios de la compañía el 8 de julio del 2009.

Se sentó razón al margen de la matriz de constitución de la compañía en el protocolo de la Notaría Segunda, el 26 de junio del 2009. El Señor Registrador Mercantil del cantón Quito, sentó razón de la cesión de participaciones sociales el 8 de julio del 2009.

Atentamente,



Sebastián Pérez Arteta  
Gerente General RL  
Pérez Bustamante y Pérez Cía. Ltda.

valor x acción 10,04  
Cesión de participaciones  
registrada.

Superintendencia de Compañías  
1111 7 2009  
CAU

14-07-2009

1

2

**ESCRITURA PÚBLICA DE  
CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3

4

5

Otorga:

6

7

**FIDSER S.A.**

8

9

A favor:

10

11

**ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP**

12

**S. A.**

13

14

**CUANTÍA: USD \$ 8,639.96**

15

**DI: 4 COPIAS**

16

■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■ ■

17

F.R./PBP

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTIDOS (22) de JUNIO del dos mil nueve, ante mí doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparecen por una parte la compañía FIDSER S.A. representada por el doctor José María Rumazo Arcos; y por otra la compañía ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. representada por el doctor Sebastián Pérez Arteta. Bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, la que proceden a suscribir de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 manera libre y voluntaria.- Los comparecientes son de  
2 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado  
3 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes  
5 de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus  
6 cédulas de ciudadanía, y dicen que, previo al juramento  
7 legalmente presentado, con conocimiento de la gravedad  
8 del mismo y de las penas de perjurio, solicitan eleve a  
9 escritura pública el contenido de la minuta que me  
10 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el  
11 siguiente: **“Señor Notario:** En el protocolo de escrituras  
12 públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que  
13 conste la siguiente cesión de participaciones, al tenor de  
14 las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**  
15 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la suscripción de  
16 la presente escritura pública de cesión de  
17 participaciones, por una parte, la compañía FIDSER S.A.  
18 representada por el doctor José María Rumazo Arcos, a  
19 quien en adelante y para efectos del presente instrumento  
20 se le denominará El CEDENTE; y, por otra, la compañía  
21 ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA  
22 ASESORIALECORP S.A. representada por el doctor  
23 Sebastián Pérez Arteta, a quien en adelante y para  
24 efectos del presente instrumento se le denominará como  
25 EL CESIONARIO. Los comparecientes son de  
26 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado  
27 civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito.  
28 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Dos

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEEULACION

CIUDADANIA No. 170021974-2  
 RUMAZO ARCOS JOSE MARIA  
 /ESPAÑA/  
 24 REGISTRO 1942  
 001- 0162 00012- M  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1942


ECUATORIANA\*\*\*\*\* V45-4V4244  
 CARRERA GLORIA VELA  
 SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA  
 JOSE RUMAZO  
 REGENTIA ARCOS  
 QUITO 25/09/2002  
 25/09/2014  
 REGISTRO DE CALIDAD  
 FORMAS No. REN 0294139  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO, CATASTRO  
IDENTIFICACION Y SEGURACION

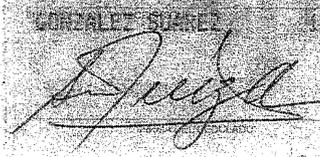
CIUDADANIA No. 1703484269

Perez Arteta Sebastian  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

29 NOVIEMBRE 1954

007- 9034 08969 N

PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1954




EGUATORIAN\*\*\*\*\* E102111231

CASO: GLORIA ROSA MONTOYA BARRA F

EXPERIENCIA: ABOGADO

JOSE PEREZ PROFESOR

ALICIA ARTETA

23/09/2002

23/09/2002

REN Pct. 0294145




PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION NACIONAL DE ELECTORADO  
CERTIFICADO DE VOTACION

181-0032 1703484269

NUMERO Cedula

Perez Arteta Sebastian

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
LA FLORIDA ZONA  
PARROQUIA




COMISARIE DE LA JUNTA

## ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE FIDSER S.A.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de marzo de dos mil nueve, siendo las 15:00, se reúnen los accionistas de Fidser S.A., en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión el doctor José María Rumazo Arcos como Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el doctor Sebastián Pérez Arteta.

El Secretario declara que se de acuerdo con el Libro de Acciones y Accionistas se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado:

ACCIONISTAS	No. ACCIONES
Chiriboga Vásconez Federico	114.00
De la Torre Prado Raúl	114.00
Pérez Arteta José María	116.00
Pérez Arteta Sebastián	114.00
Roldán Cobo Francisco	114.00
Rumazo Arcos José María	114.00
Zaldumbide Serrano Jaime	114.00
TOTAL:	800.00

El Presidente al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, Comisario, y Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio 2008.
3. Designación de Comisario para el ejercicio económico 2009.
4. Autorización para que el Gerente General de la compañía, proceda a ceder las acciones y participaciones que Fidser S.A., posee en el capital social de otras compañías.

Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Ordinaria y Universal. El Presidente la declara instalada.

La Junta toma las siguientes resoluciones:

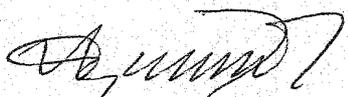
1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General y Comisario, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2008. Se conoce y se aprueba, sin el voto de los accionistas administradores, por unanimidad los informes del Gerente General y Comisario así como el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2008, documentos que se agregan a esta Acta.

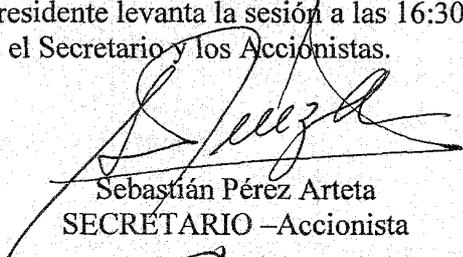


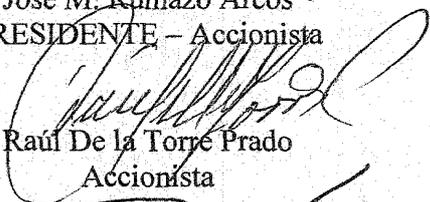
2. Conocer y resolver el destino de las utilidades del ejercicio 2008.- Los Accionistas analizan el estado de pérdidas y ganancias, y en forma unánime, revisando los estados financieros, constatan que no hubo utilidades correspondientes a este año y que las pérdidas alcanzan los TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 06/100 (US \$ 3,286.06). La Junta decide por unanimidad enviar estos valores a la cuenta de pérdidas acumuladas de la compañía.
3. La Junta decide designar como Comisario para el ejercicio 2009, a la señora Margarita Moreta.
4. La Junta por unanimidad decide autorizar al Gerente General y Presidente de la Compañía, para que indistintamente cedan las acciones y participaciones que Fidser S.A. posee dentro del capital social de otras compañías, de acuerdo al siguiente detalle: (i) Doscientas quince mil novecientos noventa y nueve participaciones que posee en el capital social de Pérez Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda. a favor de la compañía ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.; (ii) Mil participaciones que posee en el capital social de Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda. a favor de la compañía ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.; (iii) Una participación que posee en el capital social de Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda. a favor de la compañía PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA.; y (iv) Setecientas noventa y nueve acciones que posee en el capital de Prime People S.A. a favor de la compañía ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

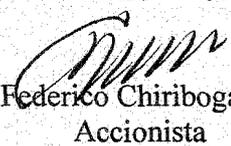
La Junta autoriza a los Administradores de la Compañía para que procedan a perfeccionar todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

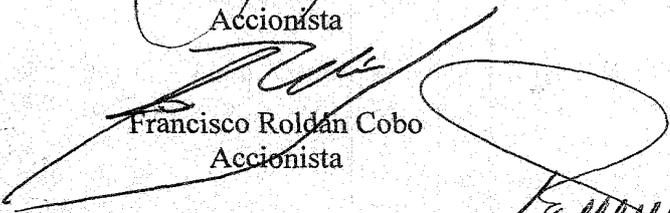
No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba. El Presidente levanta la sesión a las 16:30. Para la constancia de lo cual firman, el Presidente, el Secretario y los Accionistas.

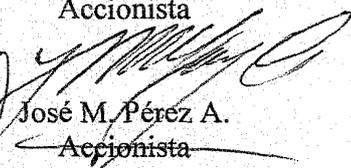
  
 José M. Rumazo Arcos  
 PRESIDENTE - Accionista

  
 Sebastián Pérez Arteta  
 SECRETARIO - Accionista

  
 Raúl De la Torre Prado  
 Accionista

  
 Federico Chiriboga V.  
 Accionista

  
 Francisco Roldán Cobo  
 Accionista

  
 José M. Pérez A.  
 Accionista

  
 Jaime Zaldumbide Serrano  
 Accionista

Quito, 11 de julio de 2008

Señor Doctor  
José María Rumazo Arcos  
Ciudad.-

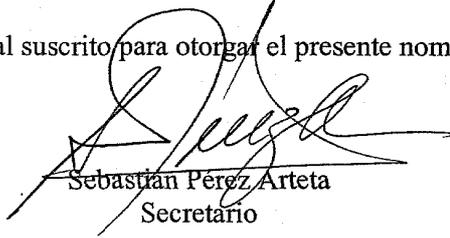
Estimado Doctor:

La Junta General de Accionistas de la compañía **FIDSER S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, ha reelegido a usted para el cargo de **Presidente** de la compañía por el período estatutario de un año.

De acuerdo al Estatuto Social, los deberes y atribuciones del Presidente están establecidos en el artículo décimo octavo. Tanto el Gerente General como el Presidente ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

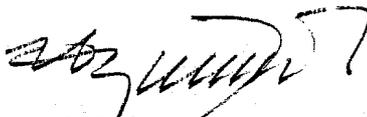
La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 19 de mayo de 1983, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 30 de junio del mismo año.

La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

  
Sebastián Pérez Arteta  
Secretario

Aceptación: Acepto desempeñar el cargo de **Presidente** de la compañía **Fidser S.A.**

Quito, 11 de julio de 2008

  
José María Rumazo Arcos  
C.C. 170021974-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **8.09.1** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**  
Quito, a **21 JUL. 2008**



  
Dr. Raúl Gaybor Secunda  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



Quito, 4 de mayo de 2009

Señor doctor  
Sebastián Pérez Arteta  
Ciudad.-

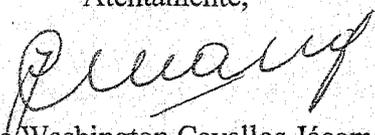
De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A.**, en sesión efectuada el día de hoy, decidió reelegirlo en el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período estatutario de dos años.

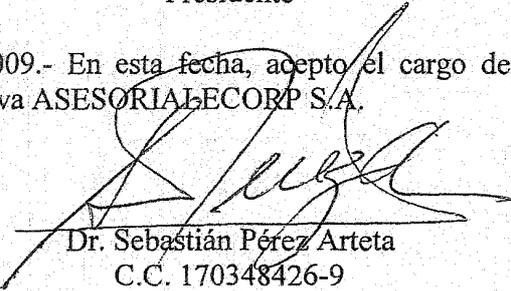
De conformidad con lo establecido en el Estatuto de la Compañía, a más de las atribuciones allí señaladas, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, conjunta o separadamente con el Presidente.

Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A. fue constituida, bajo el nombre de PBP Unidad Tributaria S.A., mediante escritura pública otorgada el 24 de febrero de 2003 ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día 21 de marzo de 2003. La compañía cambió su denominación, mediante escritura pública otorgada el 29 de enero de 2009 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 30 de abril de 2009.

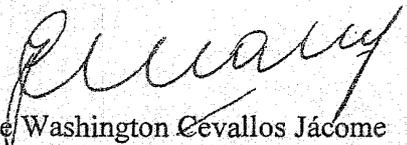
Atentamente,

  
Jorge Washington Cevallos Jácome  
Presidente

Quito, 4 de mayo de 2009.- En esta fecha, acepto el cargo de Gerente General de Asesoría Legal Corporativa ASESORIALECORP S.A.

  
Dr. Sebastián Pérez Arteta  
C.C. 170348426-9

Quito, 4 de mayo de 2009.- En esta fecha, certifico que el doctor Sebastián Pérez Arteta aceptó el nombramiento que antecede.

  
Jorge Washington Cevallos Jácome  
Presidente

Con esta fecha queda inscrito el presente

documento bajo el No. **5455** del Registro

de Nombramiento Tomo No. **140**

Quito, a **4 MAYO 2009**

**REGISTRO MERCANTIL**



**Dr. NÉSTOR CAVALLANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
SUPLENTE**



**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE PÉREZ  
BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a primero abril de dos mil nueve, siendo las 15:00, se reúnen los socios de Pérez Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda. en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida República de El Salvador 1082 y Naciones Unidas, Edificio Mansión Blanca, Penthouse.

Preside la sesión el doctor José María Pérez en calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la misma, el Gerente General, doctor Sebastián Pérez.

El Secretario declara que de acuerdo con el Libro de Participaciones y de Socios se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía:

<b>SOCIO</b>	<b>NÚMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
Fidser S.A. (Representada por José Rumazo)	215,999	\$8,639.96
Pérez Bustamante y Ponce (Representada por Sebastián Pérez)	1	\$0.04

El Presidente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, propone constituirse en Junta General Universal Ordinaria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Gerente General, Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico del año 2008.
2. Conocer y resolver el destino de utilidades.
3. Conocimiento y aprobación de cesión de participaciones dentro del capital de la compañía.
4. Autorización para que el Gerente General de la compañía, ceda a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. todas las participaciones que se posee dentro del capital social de la compañía Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda.

Se acepta por unanimidad el orden del día y la celebración de la Junta General Universal Ordinaria. El Presidente la declara instalada.

La Junta toma las siguientes resoluciones:

1. Se conoce y se aprueba por unanimidad los informes de Gerente General, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 2008.

2. Resolución sobre utilidades: No existieron utilidades durante el ejercicio económico 2008. Se reportaron pérdidas por un valor de CIENTO DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 44/100 (US\$ 102.44)
3. Conocimiento y aprobación de una cesión de participaciones dentro del capital de la compañía.- Para iniciar el tratamiento del último punto del orden del día, el Presidente concede la palabra el doctor José María Rumazo Arcos, quien en representación de Fidses S.A., manifiesta la decisión de su representada de ceder a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A., doscientas quince mil novecientos noventa y nueve participaciones, de su propiedad. La cesión antes indicada es aprobada por unanimidad por los socios.

En virtud de las cesiones aprobadas, la integración del capital social de Pérez Bustamante y Pérez Abogados Cía. Ltda., una vez perfeccionadas la cesión, quedaría de la siguiente manera:

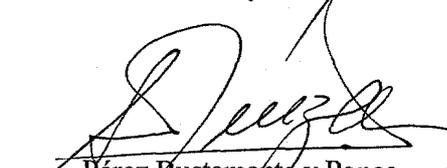
SOCIO	CAPITAL	No. de Participaciones	%
ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.	\$ 8,639.96	215,999	99.9995%
PÉREZ BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CÍA LTDA.	\$ 0.04	1	0.0005%
TOTAL	\$ 8,640	216,000	100%

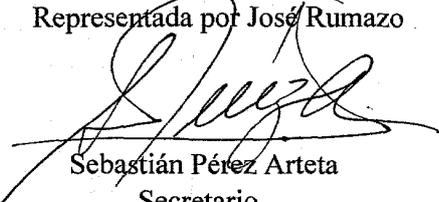
4. Por unanimidad, la Junta autoriza al Gerente General para que ceda a favor de ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. todas las participaciones que se posee dentro del capital social de la compañía Pérez Bustamante y Ponce Abogados Cía. Ltda.

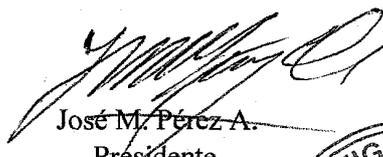
La Junta autoriza al Gerente General para que proceda a perfeccionar todas las resoluciones tomadas en la presente Junta General.

No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión se la aprueba. El Presidente levanta la sesión a las 16:35. Para la constancia de lo cual firman, el Presidente de la Junta, los socios, y el Secretario que certifica.

  
 FIDSER S.A.  
 Representada por José Rumazo

  
 Pérez Bustamante y Ponce  
 Representada por Sebastián Pérez

  
 Sebastián Pérez Arteta  
 Secretario

  
 José M. Pérez A.  
 Presidente



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

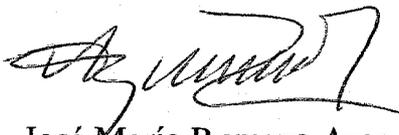
---

1 punto uno.- La compañía PÉREZ BUSTAMANTE Y  
2 PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA., se constituyó  
3 mediante escritura pública celebrada el trece de marzo de  
4 mil novecientos setenta y ocho, ante la doctora Ximena  
5 Moreno de Solines, Notaria Segunda del cantón Quito, e  
6 inscrita el veinte y siete de junio de mil novecientos  
7 setenta y ocho en el Registro Mercantil del mismo  
8 cantón. Dos punto dos.- La Junta General Ordinaria y  
9 Universal de Socios de PÉREZ BUSTAMANTE Y  
10 PÉREZ ABOGADOS CÍA. LTDA., reunida en Quito el  
11 primero de abril de dos mil nueve, resolvió por  
12 unanimidad autorizar la cesión de doscientas quince mil  
13 novecientas noventa y nueve participaciones de  
14 propiedad de la compañía FIDSER S.A. a favor de  
15 ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA  
16 ASESORIALECORP S.A. **CLÁUSULA TERCERA:**  
17 **CESIÓN.-** Sobre la base de los antecedentes indicados, el  
18 Cedente cede, en los términos establecidos en la cláusula  
19 anterior, las participaciones que posee en el capital social de  
20 PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA.  
21 LTDA., a favor del Cesionario. **CLÁUSULA CUARTA:**  
22 **CUANTÍA.-** La cuantía de esta cesión según el valor nominal  
23 de las participaciones, es de ocho mil seiscientos treinta y  
24 nueve dólares con noventa y seis centavos de los Estados  
25 Unidos de América (USD \$8,639.96). Se sentará razón de esta  
26 cesión en la matriz de la escritura pública de constitución de  
27 PÉREZ BUSTAMANTE Y PÉREZ ABOGADOS CÍA.  
28 LTDA., en la Notaría Segunda del cantón Quito al igual que

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

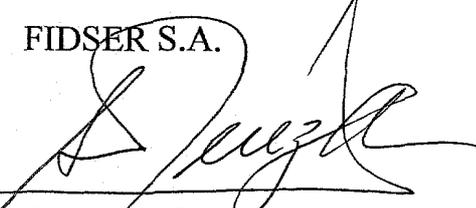
1 en el Registro Mercantil del mismo cantón. **CLÁUSULA**  
2 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se adjuntan  
3 como documentos habilitantes el acta de la Junta General Ordinaria  
4 y Universal de Socios de PÉREZ BUSTAMANTE & PEREZ  
5 ABOGADOS CÍA. LTDA. reunida en Quito el primero de abril del  
6 dos mil nueve, y los nombramientos que acreditan la calidad de los  
7 Comparecientes. Usted Señor Notario, sírvase incorporar las  
8 cláusulas de estilo para la plena validez de la presente  
9 escritura. (Firmado) Abogado Edgar Ulloa Balladares, con  
10 matrícula profesional número diez mil trescientos noventa del  
11 Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL  
12 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a  
13 escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a los  
14 comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se  
15 afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello  
16 firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual  
17 doy fe.-

18   
19

20 José María Rumazo Arcos

21 CC. 170021974-2

22 FIDSER S.A.

23   
24

25 Sebastián Pérez Arteta

26 CC. 1703484269

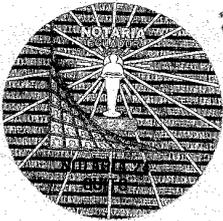
27 ASESORÍA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A.

(FIRMADO) DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-



Se otorgó ante mí, el veinte y dos de junio del dos mil nueve, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por FIDSER S.A. a favor de ASESORIA LEGAL CORPORATIVA ASESORIALECORP S.A. debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y tres de junio del dos mil nueve.-

DB



*Sebastián Valderrama Cueva*  
Dr. Sebastián Valderrama Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



*[Handwritten signature]*

1 ZON: Tomé nota de la cesión de participaciones  
2 constante en la escritura precedente, al margen de la  
3 matriz de la escritura de constitución de la compañía  
4 PEREZ, BUSTAMANTE Y PEREZ, ABOGADOS, CIA. LTDA.  
5 otorgada ante mí, el 13 de marzo de 1978.-  
6 QUITO, A 26 DE JUNIO DEL 2009.-



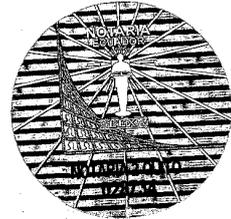
Dra. Ximena  
Moreno de  
Solines

NOTARIA 2a

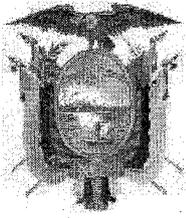
*Ximena Moreno de Solines*

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:669 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de julio de mil novecientos setenta y ocho, fs. 1623 vta, tomo 109 correspondiente a la Constitución de la compañía "**PEREZ BUSTAMANTE Y PEREZ ABOGADOS CIA. LTDA.**" lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de julio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. HECTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng